



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 12 5 2 3/1 4

CORRIENTES, 15 SEP 2014

VISTO el Expediente número: 09-2013-01522, en el cual la Directora de Gestión Económico Financiera de esta Facultad, informa la necesidad de efectuar actualizaciones en la composición de los miembros de las comisiones de evaluación y recepción establecidos en la Resolución N° 0341/13 D.; y

CONSIDERANDO que se ha efectuado una baja por jubilación en la Comisión Evaluadora por lo cual resulta necesario garantizar una adecuada y mejor operatividad de las comisiones.-

Las atribuciones conferidas a la que suscribe por el Estatuto de la Universidad.-

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0341/13 dictada por la Señora Decana de esta Facultad.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al personal que se menciona a continuación como integrantes de la Comisión Evaluadora, para intervenir en todas las contrataciones y trámites licitatorios en el marco de la Resolución N° 547/12 del Consejo Superior de la Universidad por la cual se resolvió la aplicación del Decreto N° 1023/01 y su Decreto Reglamentario N° 893/12 P.E.N. en el ámbito de la U.N.N.E.:

Miembros Titulares

1. Paula Verónica BÁEZ (D.N.I. N° 31.209.506)
2. Laura Marilina SANCHEZ (D.N.I. N° 27.838.389)
3. Enrique de Jesús NAVARRO (D.N.I. N° 17.248.712)
4. Agentes con conocimientos técnicos o especializados cuando se requieran, para garantizar la correcta apreciación de criterios de sustentabilidad.

Miembros Suplentes

1. Guillerma Elizabet BENITEZ (D.N.I. N° 27.900.331)
2. María Virginia AFFUR (D.N.I. N° 33.855.663)
3. Christian Daniel GONZALEZ (D.N.I. N° 30.348.867)



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 12523/14

CORRIENTES, 15 SEP 2014

...//hoja N° 2

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al personal que se menciona a continuación como integrantes de la Comisión de Recepción, para intervenir en todas las contrataciones y trámites licitatorios en el marco de la Resolución N° 547/12 del Consejo Superior de la Universidad por la cual se resolvió la aplicación del Decreto N° 1023/01 y su Decreto Reglamentario N° 893/12 P.E.N. en el ámbito de la U.N.N.E.:

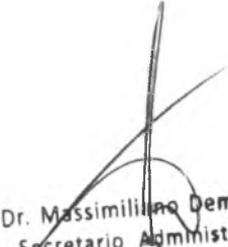
Miembros Titulares

1. Juana de las Mercedes MENDEZ (D.N.I. N° 14.237.486)
2. Alejandro Maximiliano SEGOVIA (D.N.I. N° 23.076.086)
3. Mauricio Hugo Sebastian RODRIGUEZ DENIS (D.N.I. N° 27.482.442)

Miembros suplentes

1. Julio Cesar, YASNIKOWSKI (D.N.I. N° 14.745.957)
2. José Omar, BUDZOSKY (D.N.I. N° 24.257.993)
3. Rodolfo Emiliano ACOSTA (D.N.I. N° 28.810.889)

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese y archívese.-
g.e.b


Dr. Maximiliano Demattels
Secretario Administrativo
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.


Dra. LIDIA I. FERRARO
DECANA
F.A.C.E.N.A.